



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INTERNA DE BANCO DE PROYECTOS Año 2017

1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Pamplona a través de la Vicerrectoría de Investigaciones, busca con esta convocatoria interna de banco de proyectos fomentar la generación de las diferentes áreas del conocimiento científico, el fortalecimiento del sistema de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la Universidad de Pamplona de realizar investigación de alta calidad con impacto regional, nacional e internacional. De igual manera, aportar indicadores necesarios para que Colciencias reconozca a los Grupos de Investigación y los programas adquieran los requisitos para la renovación de registros calificados y acreditación por calidad, así como la acreditación institucional. Esta convocatoria está orientada a los Grupos de Investigación de acuerdo a su categorización nacional e institucional buscando propiciar un espacio de actuación para que los grupos se ajusten de acuerdo a sus propósitos y compromisos en torno a su reconocimiento.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Propiciar la investigación para aumentar la productividad y el fortalecimiento de las capacidades científicas de los grupos de investigación de la Universidad de Pamplona a través de la generación de conocimiento pertinente y oportuno en las diferentes áreas del conocimiento concernientes a los programas académicos.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1. Consolidar el banco de proyectos de investigación de la Universidad de Pamplona.

2.2.2. Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad de Pamplona



2.2.3. Fomentar el desarrollo de proyectos de interés regional y nacional en las diferentes áreas de conocimiento.

2.2.4. Fortalecer la relación Universidad-Sociedad-Entidad-Estado.

2.2.5. Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.

3. DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a Grupos de Investigación a través de los docentes investigadores de la Universidad de Pamplona que se encuentren vinculados como integrantes de los grupos de investigación activos en la Vicerrectoría de Investigaciones. Los grupos deberán tener actualizado su GrupLac al momento de la participación en la presente convocatoria.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los investigadores podrán optar por seis (6) tipologías de proyectos, para los cuales se tienen diferentes compromisos y montos a financiar, definidos a continuación:

4.1. Proyectos Tipo A.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como B, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Treinta y dos Millones de Pesos (\$32.000.000) de asignación directa, con el compromiso de publicar un (1) artículo en revista indexada (Plazo máximo para la publicación 2 años después de terminado el proyecto), presentación de dos (2) ponencia nacional o internacional derivada de los resultados del proyecto. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores, según normativa vigente.

4.3. Proyectos Tipo B.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como C, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Veintiséis Millones de Pesos (\$26.000.000) de asignación directa con el compromiso de publicar un (1) artículo en revista indexada (Plazo máximo

para la publicación 2 años después de terminado el proyecto), presentación de dos (2) ponencia nacional o internacional derivada de los resultados del proyecto. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores, según normativa vigente.

4.3. Proyectos Tipo C.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación con categoría vigente como D, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Dieciséis millones de Pesos (\$16.000.000) de asignación directa con el compromiso de publicar un (1) artículo en revista indexada (Plazo máximo para la publicación 2 años después de terminado el proyecto), presentación de dos (2) ponencia nacional o internacional derivada de los resultados del proyecto. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores, según normativa vigente.

4.4. Proyectos Tipo D.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a los Grupos de Investigación avalados institucionalmente con una antigüedad mínima de seis (6) meses y categorizado como “reconocido” por COLCIENCIAS, para los cuales se financiarán por un monto de hasta Siete Millones de Pesos (\$7.000.000) de asignación directa con el compromiso de publicar un (1) artículo en revista indexada (Plazo máximo para la publicación 2 años después de terminado el proyecto), presentación de una (1) ponencia nacional o internacional derivada de los resultados del proyecto. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores, según normativa vigente.

4.5. Proyectos Tipo E.

Son proyectos de impacto regional o nacional orientados a todos los Grupos de Investigación de la Universidad de Pamplona los cuales se requiere únicamente la dedicación en responsabilidad académica para ejecutarlo, ya que el grupo de Investigación o la Universidad de Pamplona cuenta con los recursos físicos, instrumentales, materiales e insumos necesarios para su desarrollo. Con el compromiso de publicar un (1) artículo en revista indexada (Plazo máximo para la publicación 2 años después de terminado el proyecto), presentación de una (1) ponencia nacional o internacional derivada de los resultados del proyecto. Para esta tipología se concederá un total de 40 horas laborales semanales distribuida entre los investigadores, según normativa vigente.

NOTA 1: Los grupos podrán asociarse y presentar un proyecto, según su categoría.

NOTA 2: En caso de que un grupo de investigación presente más de dos propuestas, cada una con el total del rubro asignado, será seleccionada la propuesta con mayor puntaje.

NOTA 3: Los grupos de investigación podrán distribuir el rubro asignado en función de las propuestas presentadas.

NOTA 4: Los compromisos esperados serán asumidos por cada grupo de investigación.

NOTA 5: Por cada propuesta de investigación aprobada y generada de una alianza, el compromiso es presentar máximo tres ponencias nacionales o internacionales, excepto para los proyectos tipo D y E.

5. CALIDAD DE LOS INVESTIGADORES

Podrán ser investigadores principales y/o Coinvestigadores de los proyectos:

- Docentes de planta y ocasionales que estén activos en los Grupos de Investigación avalados por la Universidad Pamplona, con CvLac actualizado en la plataforma del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCyT).

6. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para la presentación de la propuesta se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. La propuesta debe ser presentada por uno o varios Grupos de investigación de la Universidad de Pamplona.
2. Presentar carta de alianza para el desarrollo del proyecto. En caso de alianza externa, se debe anexar la carta de aval de intención respectiva, firmada por el representante legal o su delegado, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar.
3. Diligenciar el formato FPI-11, "Propuesta de investigación".
4. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
5. Entregar en la Vicerrectoría de Investigaciones, en un sobre de manila, toda la documentación requerida por la convocatoria antes de la fecha de cierre de la convocatoria:
 - a. Carta de presentación del proyecto por director del grupo de investigación en donde se indique la intención de participar en la convocatoria, el nombre de la propuesta y investigadores participantes

- b. Carta de o la unión temporal de dos o más grupos, si procede.
- c. Carta aval del CIFA al cual pertenece el grupo de investigación sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.
- d. Documento impreso del proyecto de investigación en el formato FPI 11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.
- e. Carta de alianza de la entidad externa cofinanciadora dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar.
- f. Un CD debidamente marcado y que debe contener copia digital del proyecto en el formato FPI-11 de la Vicerrectoría de Investigaciones.

NOTA: El recibido lo firmará la Auxiliar Administrativa de la Vicerrectoría, una vez verifique la existencia del contenido del CD y demás documentos impresos.

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La duración de los proyectos será máxima de 18 meses para todas las tipologías.

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona dispone de un presupuesto de \$1.288.000.000 establecidos en el plan de acción según los rubros 2.2.1.02.03 programa 2.3: fomento a la investigación, desarrollo tecnológico y/o de innovación, 2.2.1.02.03.01 Proyecto 2.3.1: Grupos de investigación, Acción 1: Mantener o mejorar la categorización de los grupos de investigación mediante la asignación de recursos para el desarrollo de proyectos de investigación, desarrollo tecnológico y/o innovación.

Nota 1. La distribución de los rubros de esta convocatoria, se realizará de la siguiente manera: Fase I 2017 contará con una asignación de \$600.000.000 y en la Fase II 2018 y 2019 el valor restante \$688.000.000.

Nota 2. Se le solicita a los investigadores principales distribuir el presupuesto en dos fases para ejecutar en los años 2017, 2018 y 2019.

RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados, son los siguientes:

7.1 Personal

Los gastos de personal experto no podrán exceder el 40% del total del presupuesto

solicitado. El personal que se contrate deberá poseer las calidades de acuerdo a las funciones que desarrolle en el proyecto. Podrán hacer parte de los gastos de personal, estudiantes (pregrado y/o posgrado), y egresados (con menos de un año de su graduación) de la Universidad de Pamplona que participen como auxiliares de investigación.

7.2 Gastos de viajes

Podrán financiarse los gastos de viajes que sean necesarios para la ejecución del proyecto, como es el caso de capacitación o entrenamiento sobre una técnica para lograr la correcta ejecución del proyecto, pasantía de investigación en el exterior y ponencias nacionales o internacionales. En todo caso, los valores destinados para este rubro no podrán exceder del 20 % del valor total del proyecto.

7.3. Salidas de Campo

Se entiende como salidas de campo, todos aquellos desplazamientos dentro del área de ejecución del proyecto orientado a adquisición de material de estudio, eventos de transferencia tecnológica, reuniones, aplicación de encuestas, entre otras.

7.4 Servicios técnicos

Los servicios técnicos se contemplan así: análisis de laboratorio, digitación o impresión de textos, diseños o diagramaciones litográficas o de planos, revelado fotográfico, traducción de textos, medios audiovisuales o multimediales, auxiliares de investigación, entre otros. Si llegan a generarse derechos de autor, los derechos patrimoniales serán de la Universidad de Pamplona por ser la entidad contratante. El pago de servicios técnicos no podrá exceder el 10% del presupuesto solicitado.

7.4 Otros rubros financiables

También son objeto de financiación con los recursos del proyecto, los siguientes:

- Material fungible (elementos que se consumen con el uso).
- Materiales e insumos
- Equipos.
- Mantenimiento de equipos
- Software.
- Adquisición de Bibliografía.
- Publicaciones y patentes.
- Adecuación de laboratorios y planta piloto
- Material de difusión y promoción de resultados

NOTA: Los bienes adquiridos con recursos de investigación harán parte integral de la infraestructura de laboratorios de los respectivos Grupos de Investigación y

Centros de investigación.

7. TRASLADO DE RUBROS

Si durante la ejecución del proyecto, se determina la necesidad de modificar los rubros definidos y aprobados inicialmente, el investigador principal podrá solicitar al Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU) autorización para realizar estos cambios una única vez durante la ejecución del proyecto.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares reconocidos por Colciencias.

1. La revisión del cumplimiento de los términos de referencia la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU). El no cumplimiento de uno de los términos de referencia dará curso a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará comunicación al investigador principal; si sobre este acto hay inconformidad, el investigador principal tiene derecho a proceder el recurso de reposición en los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación de resultados y el CIU procederá a atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de Reposición. El CIU podrá hacer las observaciones pertinentes para el ajuste de propuestas y los investigadores tienen un término de tres días hábiles (3) para entregar las correcciones.
2. La evaluación de las propuestas será realizada a través de pares evaluadores. La Vicerrectoría de Investigaciones y el CIU se reservan el derecho de confidencialidad en cuanto a la revelación de la identidad de los pares evaluadores asignados a cada propuesta.
3. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, en la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria.
4. Las propuestas aprobadas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, posterior a la notificación de las observaciones ajustadas en la Vicerrectoría de Investigaciones se firmará el acta de inicio. A los proyectos

no aprobados se les enviará las observaciones de los pares con el fin de hacer retroalimentación.

5. Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones en <http://www.unipamplona.edu.co/dependencias/vicerrectoriadeinvestigaciones/>
6. Los proyectos aprobados comenzarán a ejecutarse en el segundo semestre del año 2017.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES	PUNTAJE MAXIMO
Pertinencia del proyecto de investigación (15 puntos)	El proyecto responde a una necesidad nacional, regional o local y se argumenta clara y detalladamente la solución que se pretende atender con el conocimiento generado como resultado de la ejecución del proyecto.	15 Puntos
Calidad técnica, científica y/o artística del proyecto (55 puntos)	El resumen presenta las características generales del proyecto.	5 Puntos
	La formulación del problema es claro y su naturaleza y magnitud es precisa y completa. El estado de arte contextualiza la propuesta de investigación, e incluye aspectos relacionados con el desarrollo teórico, metodológico y práctico.	15 Puntos
	El objetivo general es pertinente con el problema expuesto. Los objetivos específicos del proyecto son coherentes con el objetivo general.	10 Puntos
	La metodología describe las actividades y técnicas viables y pertinentes, para el logro de los objetivos específicos. El cronograma de actividades es coherente con el objetivo	10 Puntos

	del proyecto, en términos de alcance y tiempos de ejecución. Tener en cuenta si la metodología es un análisis cuantitativo o cualitativo.	
	En los resultados esperados se presentan indicadores verificables sobre generación de conocimiento, fortalecimiento de la capacidad investigadora (inclusión de estudiantes de pregrado y/o posgrado, capacitaciones, entre otras) y apropiación social del conocimiento (publicación de artículos, libros, cartillas, eventos de transferencia de resultados, recitales, exposiciones artísticas, entre otros).	15 Puntos
Impactos esperados a partir del uso de los resultados (10 puntos)	Todo lo concerniente a impacto social, económico, competitividad y productividad.	10 puntos

Item a calificar a cargo del CIU.

Fortalecimiento de colaboración regional (20 puntos)	Vinculación de entidades públicas o privadas, grupos institucionales o interinstitucionales mediante el aporte de recursos financieros o en especie. Alianza institucional 10 puntos Alianza externa 20 puntos	20 Puntos
---	--	-----------

Para ser aprobado el proyecto, el puntaje debe ser igual o superior a 70 puntos.

Una vez aprobado el proyecto de investigación el investigador principal, firmará acta de inicio. Tiempo máximo para iniciar el proyecto es de seis meses.

En los proyectos donde la participación de los investigadores sea de diferentes facultades, se deberá socializar en cada CIFA y contar con el aval respectivo.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los investigadores y coinvestigadores deberán presentar informes técnicos y financieros de avances de forma semestral durante el tiempo de duración del proyecto, siguiendo la normatividad vigente de la Universidad de Pamplona.



11. CRONOGRAMA

Etapa	Fecha
Apertura de la convocatoria	1 de marzo de 2017
Recepción de propuestas.	1 de marzo al 2 mayo 2017
Revisión de términos de referencia.	3 de mayo al 9 de mayo de 2017
Evaluación por pares evaluadores.	10 de mayo al 10 de julio de 2017
Publicación de resultados	19 de julio de 2017.
Recursos de reposición	19 al 24 de julio de 2017
Respuesta a recursos de reposición	1 de agosto de 2017
Listado definitivos de proyectos aprobados	2 de agosto de 2017
Iniciación de la ejecución de proyectos aprobados	Inicio de actividades académicas segundo semestre de 2017.

12. OTRAS DISPOSICIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte de los investigadores responsables del proyecto estará sujeto a las consecuencias que ello acarrea y no podrá participar en futuras convocatorias internas para banco de proyectos.

La presente convocatoria es válida para el año 2017, rige a partir de su publicación y está sujeta a los términos arriba descritos.

Este documento tiene validez solamente a nivel interno en la Universidad de Pamplona.

----Firmado en original-----

----Firmado en original-----

Vo. Bo. Dr. IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector
Universidad de Pamplona

Vo. Bo. OSCAR E. GUALDRÓN GUERRERO
Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES
viceinves@unipamplona.edu.co
Tel.:5695303 ext. 156